



## RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE OPERACIONES MENORES DE MANTENIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELLA EN LOS PUERTOS DE PALMA Y ALCÚDIA

<b>Nº Expediente:</b> E25-0054 LOTE 1
<b>Título del expediente:</b> MANTENIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELLA EN LOS PUERTOS DE PALMA Y ALCÚDIA. LOTE 1- PUERTO DE PALMA
<b>Tipo de procedimiento:</b> Abierto armonizado
<b>Tipo de contrato:</b> Servicio
<b>Normativa de aplicación:</b> Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
<b>Forma de adjudicación:</b> Pluralidad de criterios
<b>Presupuesto base de licitación sin IVA:</b> 368.832,37 €
<b>Presupuesto base de licitación con IVA:</b> 446.287,17 €
<b>Valor estimado del contrato:</b> 1.795.374,57 €
<b>Importe adjudicado sin IVA:</b> 368.832,37 €
<b>Importe adjudicado con IVA:</b> 446.287,17 €
<b>Plazo de ejecución:</b> un (1) año
<b>Prórrogas:</b> Cuatro (4) posibles de un (1) año cada una

### ANTECEDENTES:

1. En fecha 14 de abril de 2025, el órgano de contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación del servicio de **“Operaciones menores de mantenimiento para la prevención y el control de la legionella en los puertos de Palma y Alcúdia. Lote 1 – Puerto de Palma”** para la Autoridad Portuaria de Baleares por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con un presupuesto base de licitación de trescientos sesenta y ocho mil ochocientos treinta y dos euros con treinta y siete céntimos (368.832,37 €) IVA excluido, y un valor estimado de un millón setecientos noventa y cinco mil trescientos setenta y cuatro euros con cincuenta y siete céntimos (1.795.374,57 €), un plazo de ejecución de un (1) año desde el día siguiente a la formalización del acta de inicio y la posibilidad de cuatro (4) prórrogas de un (1) año de duración cada una de ellas.

En esta misma fecha resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación. En fecha 15 de abril de 2025 se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público y, en misma fecha, en el Diario Oficial de la Unión Europea nº 244627-2025, enviado el 14 de abril de 2025.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el 21 de mayo de 2025, se constituye la Mesa de contratación para llevar a cabo la primera sesión con el objeto proceder a la apertura del Sobre A y calificar la documentación que contiene (documentación administrativa general) y el Sobre B que contiene la documentación evaluable mediante juicio de valor.



Se han presentado a la licitación las siguientes empresas:

<b>Lote 1 (Puerto de Palma)</b>			
<b>Empresa</b>	<b>NIF</b>	<b>Fecha límite</b>	<b>Fecha y hora de presentación</b>
LABAQUA, S.A.U.	A03637899	19/05/2025	19/05/2025 (10.07 h)
FCC AQUALIA, S.A.	A26019992	19/05/2025	19/05/2025 (09.33 h)
GENERAL DE ANÁLISIS, MATERIALES Y SERVICIOS, S.L.	B96315577	19/05/2025	19/05/2025 (09.56 h)
ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.U.	A82850611	19/05/2025	19/05/2025 (11.06 h)
ATA ECOTECNOLOGÍA E HIGIENE DEL AGUA, S.L.	B07894850	19/05/2025	19/05/2025 (15.39 h)
UTE 2025 CBBA-FUTURQUIMIA LEGIONELLAS APB	---	19/05/2025	19/05/2025 (16.39 h)

Revisada la documentación administrativa, la Mesa acuerda admitir a las empresas LABAQUA, S.A.U., FCC AQUALIA, S.A., GENERAL DE ANÁLISIS, MATERIALES Y SERVICIOS, S.L. y ATA ECOTECNOLOGÍA E HIGIENE DEL AGUA, S.L., al haber presentado la documentación con arreglo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas del contrato y, provisionalmente a las empresas ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.U. y a la UTE 2025 CBBA-FUTURQUIMIA LEGIONELLAS APB, condicionado a la presentación de subsanación requerida de las deficiencias encontradas en su documentación.

Realizada la apertura del Sobre B, la Mesa acuerda remitir las propuestas de las empresas licitadoras evaluables mediante juicio de valor a la Comisión Técnica designada en apoyo a la Mesa de Contratación.

3. En fecha 4 de junio de 2025, la Mesa de contratación acordó admitir a las empresas ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.U. y a la UTE 2025 CBBA-FUTURQUIMIA LEGIONELLAS APB, toda vez que han procedido a subsanar las deficiencias en su documentación administrativa.

4. En fecha 18 de junio de 2025 tuvo lugar la tercera sesión de la de contratación al objeto de valorar la oferta evaluable mediante juicio de valor y realizar la apertura del sobre C que contiene los criterios evaluables automáticamente.

Las ofertas de los licitadores han sido valoradas en el siguiente sentido:

<b>LOTE 1 (Puerto de Palma)</b>	
<b>Empresa</b>	<b>Valoración Técnica (sobre 40 puntos)</b>
LABAQUA, S.A.U.	40,00
FCC AQUALIA, S.A.	24,00
GENERAL DE ANÁLISIS, MATERIALES Y SERVICIOS, S.L.	38,00
ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.U.	32,00
ATA ECOTECNOLOGÍA E HIGIENE DEL AGUA, S.L.	32,00
UTE 2025 CBBA-FUTURQUIMIA LEGIONELLAS APB	10,00



## Autoritat Portuària de Balears

De acuerdo con el Informe Técnico de valoración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 LCSP y en el cuadro de características del procedimiento, la oferta presentada por la UTE 2025 CBBA-FUTURQUIMIA LEGIONELLAS APB se considera de calidad técnica NO aceptable, al haber obtenido una valoración técnica global inferior al 60 por cien de la valoración total del criterio cualitativo evaluable mediante juicio de valor, no pudiendo continuar en el proceso selectivo.

La Mesa procedió a la apertura del Sobre C que contiene la oferta económica y resto de criterios evaluables automáticamente y que es la siguiente:

<b>Lote 1 (Puerto de Palma)</b>		
<b>Empresa Licitadora</b>	<b>Oferta económica</b>	<b>Tiempo de respuesta</b>
LABAQUA, S.A.U.	323.988,27 €	2 horas
FCC AQUALIA, S.A.	324.588,42 €	1 hora
GENERAL DE ANÁLISIS, MATERIALES Y SERVICIOS, S.L.	291.166,32 €	3 horas
ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.U.	298.845,35 €	4 horas
ATA ECOTECNOLOGÍA E HIGIENE DEL AGUA, S.L.	271.523,90 €	1 hora

La oferta económica no supera el presupuesto base de licitación y se constata que ninguna oferta se encuentra en presunción de anormalidad, haciendo posible proseguir con la clasificación decreciente de las ofertas, tal y como se detalla a continuación:

<b>Lote 1 (Puerto de Palma)</b>	
<b>Nº empresas licitadoras:</b>	5
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (40 %):</b> <b>3. Tiempo de respuesta (20%):</b> <b>4. Valoración técnica (40 %):</b> <b>5. Total:</b>	<b>1. Labaqua, S.A.U.</b> <b>2. 323.988,27 € (39,23 Puntos)</b> <b>3. 2 horas (17,14 Puntos)</b> <b>4. 40 Puntos</b> <b>5. 96,37 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (40 %):</b> <b>3. Tiempo de respuesta (20%):</b> <b>4. Valoración técnica (40 %):</b> <b>5. Total:</b>	<b>1. General de Análisis, Material y Servicios, S.L.</b> <b>2. 291.166,32 € (39,99 Puntos)</b> <b>3. 3 horas (14,29 Puntos)</b> <b>4. 38 Puntos</b> <b>5. 92,28 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (40 %):</b> <b>3. Tiempo de respuesta (20%):</b> <b>4. Valoración técnica (40 %):</b> <b>5. Total:</b>	<b>1. ATA Ecotecnología e Higiene del Agua, S.L.</b> <b>2. 271.523,90 € (40 Puntos)</b> <b>3. 1 hora (20 Puntos)</b> <b>4. 32 Puntos</b> <b>5. 92,00 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (40 %):</b> <b>3. Tiempo de respuesta (20%):</b> <b>4. Valoración técnica (40 %):</b> <b>5. Total:</b>	<b>1. Anticimex 3D Sanidad Ambiental, S.A.U.</b> <b>2. 298.845,35 € (39,98 Puntos)</b> <b>3. 4 horas (11,43 Puntos)</b> <b>4. 32 Puntos</b> <b>5. 83,41 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (40 %):</b> <b>3. Tiempo de respuesta (20%):</b> <b>4. Valoración técnica (40 %):</b>	<b>1. FCC Aqualia, S.A.</b> <b>2. 324.588,42 € (39,18 Puntos)</b> <b>3. 1 hora (20 Puntos)</b> <b>4. 24 Puntos</b>



5. Total:	5. 83,18 Puntos
-----------	-----------------

En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de servicio de “Operaciones menores de mantenimiento para la prevención y el control de la legionella en los puertos de Palma y Alcúdia. Lote 1 – Puerto de Palma” a favor de la entidad LABAQUA, S.A.U, con NIF nº A03637899, al ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, por los precios unitarios contenidos en su oferta económica y un presupuesto de gasto máximo de trescientos sesenta y ocho mil ochocientos treinta y dos euros con treinta y siete céntimos (368.832,37 €), IVA excluido.

El plazo de ejecución es de un (1) año con posibilidad de cuatro (4) prórrogas de un (1) año cada una de ellas.

El tiempo de respuesta es de dos (2) horas.

El plazo de garantía es de un (1) año.

5. Según consta en el expediente de contratación, la empresa LABAQUA, S.A.U. ha presentado en forma y plazo la documentación justificativa requerida, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

La empresa LABAQUA, S.A.U., ha constituido la garantía definitiva mediante un aval bancario de la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA, con número 0182001155506 e importe de dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y un euros con sesenta y dos céntimos (18.441,62 €).

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 201423/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
3. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre.

Por ello, y en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre, vistas las actuaciones del Departamento de Contratación, vista la oferta del licitador y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, dicto la siguiente

## RESOLUCIÓN:

1. Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 18 de junio de 2025.



## Autoritat Portuària de Balears

- Excluir a la UTE 2025 CBBA-FUTURQUIMIA LEGIONELLAS APB por ser considerada de calidad técnica inaceptable, al haber obtenido una valoración técnica global inferior a 24 puntos sobre 40 y no ser económicamente contemplable.
- Adjudicar el contrato de servicio de “Operaciones menores de mantenimiento para la prevención y el control de la legionella en los puertos de Palma y Alcúdia. Lote 1 – Puerto de Palma” a favor de la entidad LABAQUA, S.A.U, con NIF nº A03637899, por ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, y habiendo presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la licitación.

El importe del contrato es por los precios unitarios contenidos en su oferta económica y un presupuesto de gasto máximo de trescientos sesenta y ocho mil ochocientos treinta y dos euros con treinta y siete céntimos (368.832,37 €), IVA excluido.

El gasto efectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 33 de la LCSP, está condicionado a las necesidades reales de la APB.

El desglose de los precios unitarios del servicio es el siguiente:

Nº	DESCRIPCIÓN	Medición de	Precio de	Importe	Precio ofertado	Importe ofertado
<b>1</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO LEGIONELLOSIS</b>					
<b>1.1</b>	<b>ACTUACIONES DIARIAS</b>					
1.1.1	Actuaciones diarias en instalaciones de agua fría para el consumo humano	6095,00	7,53 €	45.895,35 €	6,60 €	40.227,00 €
1.1.2	Actuaciones diarias en instalaciones de agua caliente sanitaria	6095,00	9,26 €	56.439,70 €	8,12 €	49.491,40 €
1.1.3	Actuaciones diarias en instalaciones con retorno de agua caliente sanitaria	265,00	9,26 €	2.453,90 €	8,12 €	2.151,80 €
1.1.4	Actuaciones diarias en acumuladores y termoacumuladores	5035,00	10,08 €	50.752,80 €	8,84 €	44.509,40 €
<b>1.2</b>	<b>ACTUACIONES SEMANALES</b>					
1.2.1	Actuaciones semanales en instalaciones de agua fría para el consumo humano	1219,00	11,31 €	13.786,89 €	9,92 €	12.092,48 €
1.2.2	Actuaciones semanales en instalaciones de agua caliente para el consumo humano	1219,00	11,31 €	13.786,89 €	9,92 €	12.092,48 €
1.2.3	Actuaciones semanales en depósitos de AFCH	159,00	9,26 €	1.472,34 €	8,12 €	1.291,08 €
1.2.4	Actuaciones semanales en acumuladores y termoacumuladores	1007,00	10,08 €	10.150,56 €	8,84 €	8.901,88 €
1.2.5	Actuaciones semanales en depósitos PCI	159,00	9,26 €	1.472,34 €	8,12 €	1.291,08 €
1.2.6	Actuaciones semanales en suministro de agua a buques	159,00	10,08 €	1.602,72 €	8,84 €	1.405,56 €
1.2.7	Actuaciones semanales en pantalanos de gestión directa	1431,00	10,08 €	14.424,48 €	8,84 €	12.650,04 €
<b>1.3</b>	<b>ACTUACIONES MENSUALES</b>					
1.3.1	Actuaciones mensuales en instalaciones de agua caliente para el consumo humano	276,00	9,26 €	2.555,76 €	8,12 €	2.241,12 €
1.3.2	Actuaciones mensuales en red de hidrantes	36,00	10,08 €	362,88 €	0,00 €	0,00 €
1.3.3	Actuaciones mensuales en red de riego por aspersión	120,00	9,26 €	1.111,20 €	0,00 €	0,00 €
<b>1.4</b>	<b>ACTUACIONES TRIMESTRALES</b>					
1.4.1	Actuaciones trimestrales en depósitos de AFCH	12,00	9,26 €	111,12 €	8,12 €	97,44 €
1.4.2	Actuaciones trimestrales en acumuladores y termoacumuladores	76,00	9,26 €	703,76 €	8,12 €	617,12 €
<b>1.5</b>	<b>ACTUACIONES SEMESTRALES</b>					
1.5.1	Actuaciones semanales en instalaciones de agua caliente para el consumo humano	660,00	19,35 €	12.771,00 €	16,97 €	11.200,20 €
1.5.2	Actuaciones semanales en instalaciones de agua caliente para el consumo humano	144,00	35,19 €	5.067,36 €	30,86 €	4.443,84 €
<b>1.6</b>	<b>ACTUACIONES ANUALES</b>					
1.6.1	Limpieza y desinfección en redes de agua fría y caliente sanitaria para el consumo humano	23,00	191,59 €	4.406,57 €	168,02 €	3.864,46 €
1.6.2	Limpieza y desinfección en depósitos de AFCH	3,00	411,17 €	1.233,51 €	360,60 €	1.081,80 €
1.6.3	Limpieza y desinfección en acumuladores y termoacumuladores	19,00	47,78 €	907,82 €	41,90 €	796,10 €
1.6.4	Limpieza y desinfección en depósitos PCI	3,00	222,24 €	666,72 €	194,90 €	584,70 €
1.6.5	Limpieza y desinfección en red de riego por aspersión	10,00	226,04 €	2.260,40 €	198,24 €	1.982,40 €
<b>2</b>	<b>ACTUACIONES NO PROGRAMADAS</b>					
<b>2.1</b>	<b>ACTUACIONES NO PROGRAMADAS</b>					
2.1.1	Partida alzada actuaciones no programadas	1,00	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
2.1.2	Limpieza y desinfección en redes de agua fría y caliente sanitaria para el consumo humano	120,00	191,59 €	22.990,80 €	168,02 €	20.162,40 €
2.1.3	Limpieza y desinfección en depósitos de AFCH	24,00	411,17 €	9.868,08 €	360,60 €	8.654,40 €
2.1.4	Limpieza y desinfección en acumuladores y termoacumuladores	120,00	47,78 €	5.733,60 €	41,90 €	5.028,00 €
2.1.5	Limpieza y desinfección en depósitos PCI	2,00	222,24 €	444,48 €	194,90 €	389,80 €
2.1.6	Limpieza y desinfección en red de riego por aspersión	12,00	226,04 €	2.712,48 €	198,24 €	2.378,88 €
<b>3</b>	<b>PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELLA</b>					
<b>3.1</b>	<b>INICIO DE LOS TRABAJOS</b>					
3.1.1	Diagnóstico inicial puerto de Palma	1,00	5.920,01 €	5.920,01 €	5.191,85 €	5.191,85 €
3.1.2	Elaboración del Plan de Prevención y Control de Legionella	1,00	6.276,81 €	6.276,81 €	5.504,76 €	5.504,76 €
<b>3.2</b>	<b>DESARROLLO DEL PPCL</b>					
3.2.1	Implantación, desarrollo y evaluación continua PPCL	12,00	1.812,83 €	21.753,96 €	1.589,85 €	19.078,20 €
<b>4</b>	<b>RESPONSABLE TÉCNICO</b>					
<b>4.1</b>	<b>RESPONSABLE TÉCNICO</b>					
4.1.1	Asunción funciones Responsable Técnico -	12,00	2.811,34 €	33.736,08 €	2.465,55 €	29.586,60 €



## Autoritat Portuària de Balears

El plazo de ejecución es de un (1) año con posibilidad de cuatro (4) prórrogas de un (1) año cada una de ellas.

El tiempo de respuesta es de dos (2) horas.

El plazo de garantía es de un (1) año.

4. Establecer que los términos y las condiciones definitivas del servicio son las previstas en el contrato, en el cuadro de características del contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario.
5. Notificar esta resolución a las empresas FCC AQUALIA, S.A., GENERAL DE ANÁLISIS, MATERIALES Y SERVICIOS, S.L., ATA ECOTECNOLOGÍA E HIGIENE DEL AGUA, S.L., y ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.U., consecuencia de NO haber resultado adjudicataria del contrato por no resultar su propuesta calidad-precio la mejor, a la empresa UTE 2025 CBBA-FUTURQUIMIA LEGIONELLAS APB por ser excluida por ser considerada de calidad técnica inaceptable, y a la empresa LABAQUA, S.A.U, por haber resultado adjudicataria. Asimismo, la notificación se publicará en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 151 y artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución y con anterioridad a la interposición recurso contencioso administrativo, podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales adscrito al Ministerio de Hacienda Función Pública, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la adjudicación del contrato de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra la misma.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

La formalización, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin



## Autoritat Portuària de Balears

que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

### El Órgano de Contratación,

Firmado digitalmente\*

*\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*